

Pongo en su conocimiento que se ha dictado resolución en los términos siguientes:

"En la ciudad de Almería, a 13 de febrero de 2020, don Diego Cruz Mendoza, como miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Interálmería Televisión, cuyo nombramiento figura en escritura pública autorizada por el notario de Almería don Juan de Mota Salvador, el 9 de octubre de 2019, con número de protocolo 1202, por el que se delega en el Consejero Delegado la facultad de "celebrar contratos y convenios con entidades públicas o privadas y con particulares, dentro de las normas estatutarias y conforme a lo previsto en la ley", en relación con el expediente administrativo número 2020/008 de contrato menor de "Material de informática para Interálmería Televisión" y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

1º. En fecha 28 de enero de 2020 se presentó informe de necesidad por la directora gerente de Interálmería Televisión, firmado por el consejero delegado, don Diego Cruz Mendoza, relativo a la tramitación de un expediente de contratación de suministros que garantizara un inventario de material fungible variado y preciso de material de informática, que incluía los siguientes elementos:

PRODUCTOS
DISCOS DUROS:
HD 3.5" 1TB SATA3 64MB CON CANON DE HDD
HD 3.5" 2TB SATA3 64MB CON CANON DE HDD
HD 3.5" 2TB SATA3 64MB CON CANON DE HDD
HD EXT USB 3.0 2.5" 1TB portátil CON CANON DE HDD
DOCKING STATION HD 2.5"/3.5" SATA USB 3.0
PENDRIVE 32GB USB3.0 CON CANON DE HDD
HDD PARA NAS TIPO IRONWOLF ST8000VN004 DE 8TB SATA 6GPS 7200RPM Y 256MB DE BUFFER CON CANON DE HDD
HDD PARA NAS TIPO IRONWOLF ST8000VN004 DE 10TB SATA 6GPS 7200RPM Y 256MB DE BUFFER CON CANON DE 346,45
HDD PARA NAS TIPO IRONWOLF ST8000VN004 DE 12TB SATA 6GPS 7200RPM Y 256MB DE BUFFER CON CANON DE HDD
HDD PARA NAS TIPO IRONWOLF ST8000VN004 DE 16TB SATA 6GPS 7200RPM Y 256MB DE BUFFER CON CANON DE HDD
HDD SSD SOLIDO DE 2,5 DE 1TB STA 600 CON CANON DE HDD
HDD SSD SOLIDO DE 2,5 DE 480GB STA 600 CON CANON DE HDD
HDD SSD SOLIDO DE 2,5 DE 250GB STA 600 CON CANON DE HDD
HDD SSD SOLIDO DE 2,5 DE 120GB STA 600 CON CANON DE HDD
CONVERSORES Y CONECTORES:
CONVERSION EXTENSOR COMPATIBLE CON KA7570-AX PARA RJ45 Y USB Y VGA
CABLE EXTENSOR USB SOBRE RJ45 ATEN
DATA SWITCH KVM EXTENDER ATEN
STARTECH CABLE ADAPTADOR CONVERSION TECLADO RATON A UN PUERTO USB
STARTECH CABLE ADAPTADOR CONVERSION DE USB A 2 PS2 MOUSE Y KEYBOARD
STARTECH CABLE ADAPTADOR CONVERSION USB H A PS2 M
STARTECH CABLE ADAPTADOR CONVERSION TECLADO RATON A UN PUERTO USB
ADAPTADOR DE DVI M A VGA H
ADAPTADOR DE DISPLAY PORT M A HDMI M DE 2 MT.

ADAPTADOR DE DISPLAY PORT M A DVI
CABLE ALARGO DE USB 2 DE M TIPO A - A H TIPO A DE 1MT
CABLE ALARGO DE USB 2 DE M TIPO A - A H TIPO A DE 2MT
CABLE ALARGO DE USB3 DE M TIPO A - A H TIPO A DE 2MT
CABLE ALARGO DE USB3 DE M TIPO A - A H TIPO A DE 2MT
CABLE ALARGO DE USB3 DE M A H DE 2MT DE TIPO A A TIPO B
CABLE ALARGO DE USB3 DE M A H DE 2MT DE TIPO A A TIPO MICRO B
CABLE ALARGO DE USB3 DE M A H DE 1MT DE TIPO A A TIPO MICRO B
CABLE SATA-3 30CM
CABLE MOLEX-M A SATA H 20CM
PASTA TERMICA GRIS PLATA JERINGA 0,5GRAMOS
PASTA TERMICA GRIS PLATA JERINGA 4 GRAMOS
PASTA TERMICA GRIS PLATA DE ALTO RENDIMIENTO 10 GRAMOS
VENTILADOR DE 12CM
VENTILADOR DE 9*9CM
DISIPADOR PARA CPU MULTISOCKET
PERIFÉRICOS:
ALTAVOCES 2.0 PARA ORDENADOR
LECTOR TARJETA EXTERNO MULTIREADER USB 3,0 O SUPERIOR
TECLADO EN ESPAÑOL TIPO K120 O SIMILAR CON CONEXIÓN USB Y COMPATIBLE CONECTOR PS
RATON USB CON RUEDA TIPO B100 COMPATIBLE PS CON CONECTOR USB
TARJETA GRÁFICA:
VGA GT 710 1GB GDDR3 O SUPERIOR
MONITOR DE VISUALIZACIÓN:
TV LED 24" SMART TV WIFI HD
TV LED 32" SMART TV WIFI HD
TV LED 43" SMART TV WIFI FHD
TV LED 43" SMART TV WIFI 4K UHD
TV LED 65" SMART TV WIFI 4K UHD
MONITOR LED 24" FULL HD M MEDIA O SUPERIOR
MONITOR VGA 18'5"
MONITOR VGA FULLHD 21,5"
DUPLICADOR DE HDMI A DOBLE PUERTO HDMI
OTROS:
FUENTE ALIMENTACION TIPO ATX 20+4PIN, SATA, IDE Y FDD DE 500W O SUPERIOR
FUENTE ALIMENTACION TIPO ATX 20+4PIN, SATA, IDE Y FDD DE 550W TIPO GAMING

Este contrato se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación, que asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000 €), más seiscientos treinta euros (630 €) en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €), se irá detrando el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de

duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar.

2º- En fecha 13 de febrero de 2020, la directora gerente de Interálmeria Televisión emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas, que se transcribe a continuación:

"INFORME DE VALORACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA PARA INTERALMERÍA TELEVISIÓN

1º. El 4 de febrero de 2020 se publicó en el Perfil del Contratante de Interálmeria Televisión la invitación y el informe técnico del contrato menor de "Suministro de material informático para Interálmeria Televisión" y se cursó invitación a varias empresas del sector, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de ofertas. El plazo finalizaba el martes 11 de febrero de 2020.

2º. De acuerdo con el registro de entrada de la empresa municipal, concluido el plazo de presentación de ofertas, han contestado a la licitación las siguientes empresas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
MACOFI, S.L. B04036976	Presenta la documentación y requisitos requeridos

3º. Para la valoración de las propuestas, se aplica la fórmula referida en la cláusula 9.1.2 del informe técnico, obteniendo la empresa MACOFI, S.L. la máxima puntuación, 100 puntos, tal y como se desglosa a continuación:

PRODUCTOS	EMPRESAS LICITADORAS	
DISCOS DUROS	MACOFI, S.L.	
HD 3.5" 1TB SATA3 64MB CON CANON DE HDD	42,45 €	2,02
HD 3.5" 2TB SATA3 64MB CON CANON DE HDD	54,35 €	2,83
HD 3.5" 2TB SATA3 64MB CON CANON DE HDD	54,35 €	2,83
HD EXT USB 3.0 2.5" 1TB portátil CON CANON DE HDD	37,50 €	0,20
DOCKING STATION HD 2.5"/3.5" SATA USB 3.0	31,00 €	0,32
PENDRIVE 32GB USB3.0 CON CANON DE HDD	4,49 €	0,45
HDD PARA NAS TIPO IRONWOLF ST8000VN004 DE 8TB SATA 6GPS 7200RPM Y 256MB DE BUFFER CON CANON DE HDD	225,45 €	12,51
HDD PARA NAS TIPO IRONWOLF ST8000VN004 DE 10TB SATA 6GPS 7200RPM Y 256MB DE BUFFER CON CANON DE 346,45	300,45 €	16,52
HDD PARA NAS TIPO IRONWOLF ST8000VN004 DE 12TB SATA 6GPS 7200RPM Y 256MB DE BUFFER CON CANON DE HDD	371,45 €	20,52
HDD PARA NAS TIPO IRONWOLF ST8000VN004 DE 16TB SATA 6GPS 7200RPM Y 256MB DE BUFFER CON CANON DE HDD	485,50 €	26,77
HDD SSD SOLIDO DE 2,5 DE 1TB STA 600 CON CANON DE HDD	105,05 €	1,10
HDD SSD SOLIDO DE 2,5 DE 480GB STA 600 CON CANON DE HDD	56,10 €	0,58
HDD SSD SOLIDO DE 2,5 DE 250GB STA 600 CON CANON DE HDD	48,79 €	0,52
HDD SSD SOLIDO DE 2,5 DE 120GB STA 600 CON CANON DE HDD	26,95 €	0,29
CONVERSORES Y CONECTORES:		
CONVERSOR EXTENSOR COMPATIBLE CON KA7570-AX PARA RJ45 Y USB Y VGA	34,25 €	0,18
CABLE EXTENSOR USB SOBRE RJ45 ATEN	55,34 €	0,33
DATA SWITCH KVM EXTENDER ATEN	175,95 €	0,86
STARTECH CABLE ADAPTADOR CONVERSOR TECLADO RATON A UN PUERTO USB	8,49 €	0,04
STARTECH CABLE ADAPTADOR CONVERSOR DE USB A 2 PS2 MOUSE Y KEYBOARD	9,35 €	0,05
STARTECH CABLE ADAPTADOR CONVERSOR USB H A PS2 M	1,99 €	0,01
STARTECH CABLE ADAPTADOR CONVERSOR TECLADO RATON A UN PUERTO USB	8,49 €	0,01
ADAPTADOR DE DVI M A VGA H	1,55 €	0,06

ADAPTADOR DE DISPLAY PORT M A HDMI M DE 2 MT.	20,35 €	0,10
ADAPTADOR DE DISPLAY PORT M A DVI	10,50 €	0,06
CABLE ALARGO DE USB 2 DE M TIPO A - A H TIPO A DE 1MT	0,79 €	0,01
CABLE ALARGO DE USB 2 DE M TIPO A - A H TIPO A DE 2MT	0,89 €	0,01
CABLE ALARGO DE USB3 DE M TIPO A - A H TIPO A DE 2MT	2,65 €	0,01
CABLE ALARGO DE USB3 DE M TIPO A - A H TIPO A DE 2MT	2,65 €	0,02
CABLE ALARGO DE USB3 DE M A H DE 2MT DE TIPO A A TIPO B	3,25 €	0,02
CABLE ALARGO DE USB3 DE M A H DE 2MT DE TIPO A A TIPO MICRO B	2,95 €	0,02
CABLE ALARGO DE USB3 DE M A H DE 1MT DE TIPO A A TIPO MICRO B	2,85 €	0,02
CABLE SATA-3 30CM	0,75 €	0,01
CABLE MOLEX-M A SATA H 20CM	1,19 €	0,02
PASTA TERMICA GRIS PLATA JERINGA 0,5GRAMOS	0,90 €	0,01
PASTA TERMICA GRIS PLATA JERINGA 4 GRAMOS	3,79 €	0,02
PASTA TERMICA GRIS PLATA DE ALTO RENDIMIENTO 10 GRAMOS	7,45 €	0,08
VENTILADOR DE 12CM	2,35 €	0,03
VENTILADOR DE 9*9CM	5,65 €	0,06
DISIPADOR PARA CPU MULTISOCKET	17,49 €	0,10
PERIFÉRICOS:		
ALTAVOCES 2.0 PARA ORDENADOR	11,99 €	0,27
LECTOR TARJETA EXTERNO MULTIREADER USB 3.0 O SUPERIOR	6,50 €	0,70
TECLADO EN ESPAÑOL TIPO K120 O SIMILAR CON CONEXIÓN USB Y COMPATIBLE CONECTOR PS	7,99 €	0,13
RATON USB CON RUEDA TIPO B100 COMPATIBLE PS CON CONECTOR USB	4,65 €	0,08
TARJETA GRÁFICA:		
VGA GT 710 1GB GDDR3 O SUPERIOR	38,69 €	0,18
MONITOR DE VISUALIZACIÓN:		
TV LED 24" SMART TV WIFI HD	139,00 €	0,72
TV LED 32" SMART TV WIFI HD	189,95 €	0,98
TV LED 43" SMART TV WIFI FHD	241,30 €	1,28
TV LED 43" SMART TV WIFI 4K UHD	291,30 €	1,69
TV LED 65" SMART TV WIFI 4K UHD	555,00 €	2,89
MONITOR LED 24" FULL HD M MEDIA O SUPERIOR	102,15 €	0,52
MONITOR VGA 18'5"	54,15 €	0,31
MONITOR VGA FULLHD 21,5"	73,70 €	0,40
DUPLICADOR DE HDMI A DOBLE PUERTO HDMI	13,95 €	0,07
OTROS:		
FUENTE ALIMENTACION TIPO ATX 20+4PIN, SATA, IDE Y FDD DE 500W O SUPERIOR	9,75 €	0,05
FUENTE ALIMENTACION TIPO ATX 20+4PIN, SATA, IDE Y FDD DE 550W TIPO GAMING	18,49 €	0,13
PUNTUACIÓN TOTAL		100

4º. Conforme a la cláusula 9.1.2 Criterios evaluables mediante fórmulas, el contrato se adjudicará a la empresa que obtenga la puntuación más alta, al ser la económicamente más ventajosa.

Por todo lo anterior, dese esta dirección gerencia SE PROPONE

1º. Considerar que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por MACOFI, S.L. representada por don Diego Beltrán Padilla, con domicilio en calle Nuestra Señora del Mar, número 73, de Almería.

Así es mi juicio y parecer, que someto a consideración de otros informes mejor fundados. En Almería, a 13 de febrero de 2020. Firmado la directora gerente, María Trinidad Gaitán Gil".

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Interálmeria Televisión es una sociedad mercantil que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 letra h) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para formar parte del sector público, pero no es administración pública a los efectos de esta ley, conforme al artículo 3.2 de la misma.

Por este motivo este contrato es privado en aplicación del artículo 26, letra b) de la LCSP y por ser celebrado por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones públicas.

Segundo. De conformidad con el artículo 16 de la LCSP este contrato se califica como un contrato de suministros, dado que su objeto reside en la adquisición de productos. Y de conformidad con el apartado 3 del referido artículo 16, "en todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes: a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente".

Tercero. De acuerdo con el artículo 118.1 de la LCSP se consideran contratos menores de suministro "los de valor estimado inferior a 15.000 euros". En estos contratos "la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan".

Cuarto. De conformidad con el artículo 118.3 de la LCSP, el objeto y cuantía del contrato responde a las necesidades estimadas para un ejercicio económico, sin que conste fraccionamiento o cualquier otra alteración que vulnere las reglas generales de contratación, o pretenda superar los umbrales del contrato menor o los requisitos sobre publicidad.

El presente contrato se ha licitado mediante publicación en el perfil del contratante de Interálmeria Televisión, por lo que se da cumplimiento a su publicidad, conforme al artículo 118.4 de la LCSP.

Por todo lo anterior, don Diego Cruz Mendoza, consejero delegado de la Empresa Municipal Interálmeria Televisión

DISPONE

1ª. Adjudicar el contrato privado menor de "suministro de material de informática para Interálmeria Televisión" a la empresa **MACOFI, S.L.** representada por don Diego Beltrán Padilla, con domicilio en calle Nuestra Señora del Mar, número 73, de Almería.

El contrato se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación se irá detrando el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar.

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de tres mil euros (3.000 €), más seiscientos treinta euros (630 €) en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €).

2ª. El plazo de duración del contrato será de un (1) año, contado a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación al contratista. No se admite prórroga, de conformidad con lo estipulado en el art. 29.8 de la LCSP.

3ª. El pago del precio se efectuará mensualmente respecto a los suministros entregados en el mes anterior por el contratista, a satisfacción de Interálmería Televisión. Para ello se enviará la factura al correo electrónico direccion@interalmeriatv.com, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación. Interálmería Televisión tendrá la obligación de abonar las facturas en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

Los datos de facturación son:

INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A.

CIF: A04574349

Avenida del Toyo, s/n

Edificio Singular

C.P. 04131

El Toyo, Retamar

Almería

4ª. Nombrar como responsable del contrato menor a Francisco Javier Pérez Ortega. Su teléfono de contacto es 950208565.

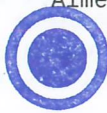
5ª. Dar cuenta de las actuaciones que se realicen a los interesados en el presente expediente administrativo y publicar en el perfil del contratante.

En lugar y fecha expresados. El Consejero delegado, Diego Cruz Mendoza".

Lo que le comunico a usted, informándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó y en el plazo de un mes a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación al artículo 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la nueva redacción dada por la Ley 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica del Poder Judicial.

Almería, 17 de febrero de 2020

LA DIRECTORA GERENTE



interálmería

Maria Trinidad Gaitán Gil

PARA PUBLICAR EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE